



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
- "Cusco, Capital Histórica del Perú" -

RESOLUCION DIRECTORAL N° 139-2021- GR-CUSCO-PM/DE

Cusco, 12 AGO 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 154-2021-GR CUSCO-PM-DE/DSLTT de fecha 06 de agosto del 2021 de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el siete de diciembre de mil novecientos noventa, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, conforme los numerales 8.5 de la Directiva N° 002-2020-GR CUSCO/PERPM aprobado por Resolución Directoral N° 020-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 28 de abril del 2020, se establece que el perfil profesional mínimo del Supervisor/Inspector deberá contar con experiencia laboral comprobada más capacitación profesional a fin a la especialidad sustentada con documentación certificada y con una experiencia mínima de 5 años y experiencia especializada en Supervisión/Inspección de obras hidráulicas o similares mayor de 3 años;

Que, el numeral 8.11 de la normativa interna que se menciona en el párrafo anterior, establece que el cambio de Supervisor/Inspector de Obra, independientemente de la causa, solo será procedente a propuesta de la DSLTT con conocimiento de la Dirección Ejecutiva;

Que, con Informe N° 154-2021-GR CUSCO-PM-DE/DSLTT de fecha 06 de agosto del 2021, la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia informa a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, solicita la emisión de Resoluciones Directoral de rotación de los Inspectores de obra de los proyectos Versalles y Andahuaylillas;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 12 de marzo del 2018, resalta que en el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del desplazamiento no cuenta con una regulación especial; sin embargo, la posibilidad de desplazar físicamente a un servidor, para desempeñar iguales o diferentes funciones en la misma entidad o en distinto lugar geográfico, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad respecto del servidor en el cumplimiento de las funciones encomendadas, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios;

Que, a conveniencia de que cada institución con personal sujeto al régimen de la actividad privada, cuente con instrumentos internos que normen la manera y condiciones en que se hacen efectivos las acciones de desplazamiento, a efectos de ordenar su gestión administrativa y proscribir cualquier arbitrariedad que se pudiera alegar en la ejecución de dichas acciones, en consecuencia, la acción de desplazamiento debe estar contenida en directivas o lineamientos que previamente hayan aprobado las instituciones, debe respetarse las condiciones contractuales esenciales de los





servidores involucrados como la remuneración y categoría, según lo previsto en las disposiciones que son propias de su régimen;

Que, el artículo 43° del Reglamento Interno de Trabajadores del Plan MERISS aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 13 de febrero del 2020 establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del/la trabajador/a al interior de la institución para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido, asimismo indica que dicho desplazamiento de efectúa por decisión de la Autoridad Administrativa y en caso sea en distinto lugar geográfico deberá formalizarse mediante Resolución Directoral;

Que, en ese contexto, la sugerencia propuesta por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS sobre la rotación de los inspectores Ing. Gustavo Eduardo Chevarría Ochoa e Ing. Oscar Milla Noblega responden a la experiencia y el perfil institucional que cuentan dichos profesionales según su hoja de vida y su labor plasmada durante todo este tiempo en las obras donde actualmente laboran, lo que permite contar con el recurso humano adecuado para impulsar las obras que se indican en el Informe N° 170-2021-GR CUSCO-PM-DE/DSLTL;

Que, conforme a las facultades otorgadas por la norma antes prescrita, la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS dispone la proyección de actos resolutivos y memorándums en atención a lo solicitado por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia mediante Proveído en Hoja de Trámite N° 1657-2021 de fecha 05 de julio del 2021;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, la rotación del Ing. Gustavo Eduardo Chevarría Ochoa a la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Sectores del Rio Vertalle; entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Ritijuay, Arenal e Ipal, Distritos de Ocobamba Yanatile, Provincia de la Convención y Calca, Región Cusco", asignándole las funciones de inspector de la obra en mención.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

MAGC/Jdag

hcrejg

- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia
- Dirección de Administración.
- Recursos Humanos
- Asesoría Legal.
- Archivo.

*Recibido
13-08-2021*





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 06 AGO 2021

DOCUMENTO: Inf N° 154-2021 GR Cusco / PM - DSLT
 Nº: 1973
 ASUNTO: Solicito de emitir resoluciones
 directoriales

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal		04	

Fecha: 09 AGO 2021
 Hora: 14:44

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constanza/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

Cusco,

Pase a: Asesoría Legal
Dra. Rosva

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2 Devolver a Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Trabajamos con Integridad

ASESORÍA LEGAL
 PLAN MERISS INKA

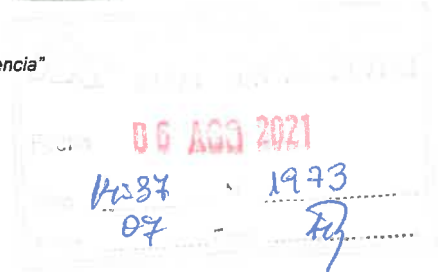
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

VISTO: H. B. Víctor Antonio Garay Cavedes
 DIRECTOR EJECUTIVO

AD. PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
 PLAN MERISS INKA
 www.cusco.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



INFORME N°154 - 2021-GR CUSCO/PM-DSLT

A : **MG. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**
Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : **ING. IVAN ALARCON MANINI**
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

ASUNTO : SOLICITO SE EMITAN RESOLUCIONES DIRECTORALES

REFERENCIA : 1. INFORME N° 199 - 2021-GR CUSCO/PM-DSLT
2. INFORME N° 196 - 2021-GR CUSCO/PM-DSLT
3. INFORME N° 172 - 2021-GR CUSCO/PM-DE/DSLT

FECHA : Cusco, 06 de agosto del 2021

Previo un cordial y atento saludo, mediante el presente, es grato dirigirme a usted, para solicitar se emita las RESOLUCIONES DIRECTORALES, ya que:

- Mediante el documento de referencia 3, de fecha 06 de julio de 2021, se solicitó la contratación o asignación de Inspector de obra para el proyecto Versalles.
- Mediante el documento de referencia 2, de fecha 26 de julio del 2021 se solicitó la contratación o asignación de Inspector de obra proyecto Andahuaylillas.
- Mediante el documento de referencia 1, de fecha 26 de julio del 2021, se reitero la solicitud de contratación o asignación de Inspector de obra para el proyecto Versalles.

Por lo que solicito se emitan, las RESOLUCIONES DIRECTORALES de rotación de los Inspectores de obra de los proyectos Versalles y Andahuaylillas.

Es en cuanto informo a usted para sus fines convenientes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Ivan Luis Alarcón Manini
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP. N° 58322

ILAM/smg.-
c.c.:
✓ Archivo



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 302 - WANCHAO

CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 199 - 2021-GR CUSCO/PM-DSL

26 JUL 2021

A : **MG. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**
 Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : **ING. IVAN ALARCON MAMINI**
 Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

ASUNTO : REITERO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN O ASIGNACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO: "VERSALLES"

FECHA : Cusco, 26 de julio del 2021

10-24
 02

f



Me dirijo a usted, con el fin de solicitar autorice la contratación o designación de un Ingeniero Civil, con el cargo de Inspector de Obra, afectado a la meta 009: Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, RITIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVECIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO".

Según la siguiente descripción:

CARGO	CATEGORIA	CONTRATO	ACTIVIDADES
INSPECTOR DE OBRA	P-6	A la firma del contrato al 30 de agosto del 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Labor de Inspección de las obras, en campo para verificación de los trabajos, establecer medidas correctivas en coordinación con el Residente de obra y representantes de las Juntas de Usuarios correspondientes. ✓ Coordinar acciones administrativas con personal, dar soluciones a los problemas técnicos-administrativos que se presenten durante el desarrollo de las actividades,



Trabajemos con **Integridad**

AL SEÑOR VICELPAZA N° 1000
 CENTRAL TELEFONICA N° 6
 www.meriss.gub.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

			<p>evaluación del avance de las obras y cumplimiento de la inspectoría.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Revisar y/o Evaluar los Informes de diagnóstico y compatibilidad que elabora el Residente de obra.✓ Revisar, evaluar y validar informes mensuales y las valorizaciones de obra que presenten los ejecutores de obra y/o Residente y emitir opinión.
--	--	--	--

Por lo que, agradeceré a su Dirección autorice la contratación correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS


X Ing. Ivan Luis Alarcón Manini
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP. N° 58372

ILAM/smvj-
c.c.: ✓ Archivo



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA ARAZA N° 100
CENTRAL TELEFÓNICA OSY 312 01

www.meriss.gob.pe
000 5



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 196 - 2021-GR CUSCO/PM-DSLT

26 JUL 2021

A : **MG. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**
 Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : **ING. IVAN ALARCON MAMINI**
 Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN O ASIGNACIÓN DE
 INSPECTOR DE OBRA PROYECTO: "ANDAHUAYLILLAS"

FECHA : Cusco, 26 de julio del 2021

10:21

P



Previo un cordial y atento saludo, mediante el presente, es grato dirigirme a usted, con el fin de solicitar la contratación o asignación de un Ingeniero Civil, con el cargo de Inspector de Obra, asignado a la meta 0017: Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO, DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI - REGION CUSCO".

Según la siguiente descripción:

CARGO	CATEGORIA	CONTRATO	ACTIVIDADES
INSPECTOR DE OBRA	P - 6	A la firma del contrato hasta el 31-10-2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Labor de Inspección de las obras, en campo para verificación de los trabajos, establecer medidas correctivas en coordinación con el Residente de obra y representantes de las Juntas de Usuarios correspondientes. ✓ Coordinar acciones administrativas con personal, dar soluciones a los problemas técnicos-administrativos que se presenten durante el desarrollo de las actividades, evaluación del avance de las obras y cumplimiento de la inspección. ✓ Revisar y/o Evaluar los Informes de diagnóstico y compatibilidad que elabora el Residente de obra.



Trabajemos
Integridad



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

		<ul style="list-style-type: none">✓ Revisar, evaluar y validar informes mensuales y las valorizaciones de obra que presenten los ejecutores de obra y/o Residente y emitir opinión.✓ Presentación del Informe Técnico Mensual en los plazos previstos en las Directivas.✓ El cumplimiento de la Directiva N° 02-2011-GR CUSCO-PERPMI-DT.✓ Estar sujeto al RIT Institucional.✓ Cumplimiento de la Cláusula Anti Corrupción que detalla el Contrato por Modalidad que Firmara con la Institución Contratante✓ Revisión y validación del Plan progresivo de obra, acorde al contexto actual de la Pandemia del COVID 19, involucrando todas las medidas preventivas de seguridad para el personal técnico administrativo y obrero.✓ Revisión, validación y aprobación del POI 2021.✓ Revisar, validar y autorizar tareas y planillas del personal técnico y obrero.✓ Desarrollar de manera permanente labores de control de calidad de los procesos constructivos y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.✓ Otros que disponga el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
--	--	---

Por lo tanto, agradeceré a su Dirección la autorización correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ii A.M/smv.-

✓

Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Ivan Luis Alarcón Maníni
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIE N° 44372
Trabajemos
Integridad

000 3



SECRETARÍA DE VIGILANCIA A LA CALIDAD
CENTRO DE TELEFONICA
WWW.CITESS.GOV.PE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

INFORME N° 172 - 2021-GR CUSCO/PM-DE/DSLIT

06 JUL 2021

A : **MG. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**
 Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : **ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI**
 Director de Supervisión Liquidación y transferencia

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN O ASIGNACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO VERSALLES

FECHA : Cusco, 06 de julio de 2021



Me dirijo a usted, con el fin de solicitar autorice la contratación o designación de un Ingeniero Civil, con el cargo de Inspector de Obra, afectado a la meta 009: Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, RITIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVECIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO".

Según al cuadro siguiente:

CARGO	CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
INSPECTOR DE OBRA	P-6	A la firma del contrato al 30 de agosto del 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Labor de Inspección de las obras, en campo para verificación de los trabajos, establecer medidas de coordinación con el Residente de obra y representantes de las Juntas de Usuarios correspondientes. ✓ Coordinar acciones administrativas con personal, dar soluciones a los problemas técnicos-administrativos que se presenten durante el desarrollo de las actividades, evaluación del avance de las obras y cumplimiento de la inspectoría. ✓ Revisar y/o Evaluar los Informes de diagnóstico y compatibilidad que elabora el Residente de obra. ✓ Revisar, evaluar y validar informes mensuales y las valorizaciones de obra que presenten los ejecutores de obra y/o Residente y emitir opinión.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación del Informe Técnico Mensual en los plazos previstos en las Directivas. ✓ El cumplimiento de la Directiva N° 02-2020-GR CUSCO-PERPM. ✓ Estar sujeto al RIT Institucional. ✓ Cumplimiento de la Cláusula Anti Corrupción que detalla el Contrato por Modalidad que Firmara con la Institución Contratante ✓ Revisión y validación del Plan progresivo de obra, acorde al contexto actual de la Pandemia del COVID 19, involucrando todas las medidas preventivas de seguridad para el personal técnico administrativo y obrero. ✓ Revisión, validación y aprobación del POI 2021. ✓ Revisar, validar y autorizar tareas y planillas del personal técnico y obrero. ✓ Desarrollar de manera permanente labores de control de calidad de los procesos constructivos y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ✓ Otros que disponga el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
--	--	--	---

Por lo tanto, agradeceré a su Dirección la autorización correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

 Ing. Ivan Luis Alarcón Manini
 Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
 CIP. N° 58322

LAM/tnvg.-
 Archivo

